



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A orden que antecede, obra constancia de notificación personal remitida al señor German Darío Gallego, donde se anexo verificación de que el correo fue abierto por el destinatario (demandado) el ocho (8) de febrero del 2023, a las 11:29 am; sin embargo, no obra certificado sobre los documentos que se le remitieron al demandado, situación que impide que se pueda verificar qué documentos le fueron entregados al momento de surtirse la diligencia de notificación, motivo por el cual, previo a determinar la viabilidad de la actuación surtida, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, allegue copia de los documentos que le fueron remitidos al demandado, los cuales deberán encontrarse cotejados.

Por el Centro de Servicios Judiciales, entérese de esta decisión a la parte actora y su abogado.

Notifíquese y Cúmplase,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2466ce4067ddbcaa2f8cd10a63aa59c594d143efcb010021abfb8f0b0475a5**

Documento generado en 21/02/2023 12:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>